

**INFORME 002/SO/25-01-2017**

**RELATIVO A LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA JUNTA ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, DE FECHA ONCE DE ENERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD.**

Como lo disponen los artículos 197, 198 y 199 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, realizó su reunión de trabajo el 11 de enero del dos mil diecisiete, en la que desahogaron los siguientes puntos: **1.-** Pase de lista; **2.-** Análisis y aprobación en su caso del **Dictamen 001/JE/11-01-2017**, que emite la Junta Estatal relativo a la viabilidad de la Modificación a la Estructura Organizacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en cumplimiento a lo previsto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto 238, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 74, alcance II, de fecha 13 de septiembre de 2016; **3.-** Análisis y aprobación en su caso del **Dictamen 002/JE/11-01-2017**, que emite la Junta Estatal relativo al proyecto de Modificación al Catálogo de Cargos y Puestos de la rama administrativa del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en cumplimiento a lo previsto en el artículo Segundo Transitorio del Decreto 238, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 74, alcance II, de fecha 13 de septiembre de 2016; **4.-** Análisis y aprobación en su caso del **Dictamen 003/JE/11-01-2017**, que emite la Junta Estatal relativo a la aprobación del proyecto de Manual de Organización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; **5.-** Análisis y aprobación en su caso del **Acuerdo 001/JE/11-01-2017**, mediante el que se aprueba el calendario de días inhábiles y periodos vacacionales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2017; y **6.-** Asuntos Generales.

Una vez que se declaró el quórum legal para llevar a cabo dicha reunión, se procedió al desahogo de cada uno de los puntos propuestos, por lo que en forma general en cada uno de ellos se hizo lo siguiente, por cuanto hace al **punto número dos**, análisis y aprobación en su caso del **Dictamen 001/JE/11-01-2017**, que emite la Junta Estatal relativo a la viabilidad de la Modificación a la Estructura Organizacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el Licenciado Víctor de la Paz Adame, encargado de la Dirección Ejecutiva de Administración da a conocer que con

motivo de la reforma electoral publicada y a la que se hace mención en el rubro del dictamen que se analiza, este Instituto Electoral adecua su estructura organizacional, entre las que destacan la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral, Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección General Jurídica y de Consultoría, Dirección General de Informática y Sistemas, así como la adscripción de la Coordinación de Organización Electoral a la Dirección de Prerrogativas y Organización Electoral; todo ello con la finalidad de armonizar la estructura orgánica del instituto y reconocer la relevancia de las funciones adjetivas encomendadas a cada una de ellas. Previas observaciones y adecuaciones al respecto, fue aprobado por unanimidad de votos.

Por cuanto hace al **punto número tres**, análisis y aprobación en su caso del **Dictamen 002/JE/11-01-2017**, que emite la Junta Estatal relativo al proyecto de Modificación al Catálogo de Cargos y Puestos de la rama administrativa del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el Licenciado Víctor de la Paz Adame, encargado de la Dirección Ejecutiva de Administración manifestó que la modificación al Catálogo, define los perfiles y atribuciones de los cargos y puestos, tomando como base la reestructuración organizacional que se propone en el dictamen analizado en el párrafo anterior, reorienta las bases de organización del personal de la rama administrativa y del Servicio Profesional Electoral, constituyéndose además como una herramienta para el fortalecimiento en el quehacer operativo y técnico con una mayor eficacia, eficiencia y congruencia con los principios rectores de la actividad electoral. Previas observaciones y adecuaciones al respecto, fue aprobado por unanimidad de votos.

Por cuanto hace al **punto número cuatro**, análisis y aprobación en su caso del **Dictamen 003/JE/11-01-2017**, que emite la Junta Estatal relativo a la aprobación del proyecto de Manual de Organización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el Licenciado Víctor de la Paz Adame, encargado de la Dirección Ejecutiva de Administración informó que con la finalidad de fortalecer los instrumentos de control interno, se dio a la tarea de iniciar con la elaboración del Manual de Organización, que constituye y regula la vida interna de este organismo electoral, delimitando funciones y definiendo objetivos de cada estructura, como referencia obligada para lograr el aprovechamiento de los recursos y el desarrollo de sus funciones. Por lo que, es un instrumento administrativo de alto valor de gestión y control, al proporcionar información sobre la estructura orgánica, el organigrama y funciones, que definen la división del trabajo que le corresponden a las unidades administrativas que lo integran. Documento en el que se consideran ya la nueva estructura que regulará a este organismo electoral. Previas observaciones y adecuaciones al respecto, fue aprobado por unanimidad de votos.

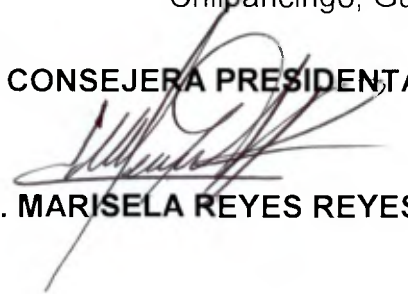
Por cuanto hace al **punto número cinco**, el Secretario Ejecutivo informó a los asistentes que con la finalidad de dar certeza al personal de este instituto respecto a los días de descanso y periodos vacacionales para el presente ejercicio 2017, se encomendó al área jurídica la elaboración del acuerdo que hoy se pone a consideración; es de hacer notar que el área administrativa se encargó de elaborar el cuadro que aparece en el considerando XIV del propio documento, donde para su elaboración se tomó como base lo que al respecto establece la Ley Federal del Trabajo, la Ley número 248 de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, así como el Reglamento Interior de este instituto electoral; asimismo se trató de homologar los periodos vacacionales con los del personal del Instituto Nacional Electoral, ello con la finalidad de eficientar las relaciones interinstitucionales, máxime cuando estamos en un año de inicio de proceso electoral (se anexa calendario de días de descanso y periodos vacacionales). Dicho documento fue aprobado por unanimidad de votos.

En cuanto hace al **punto de asuntos generales**, los integrantes de la Junta Estatal, analizaron la posibilidad de definir la adecuación de espacio físico para el site de servidores, propuesto por la Dirección General de Informática y Sistemas; analizaron la viabilidad de iniciar una campaña de reciclaje institucional, propuesta por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral; así como dar cuenta del Informe que presenta la Contraloría Interna, relativo a la evaluación al Programa Operativo Anual de este instituto, correspondiente al primer semestre del 2016, dado a conocer por el Secretario Ejecutivo.

Lo que se informa a los integrantes del Consejo General de este Instituto, en términos del artículo 189 fracción XXIX de la Ley Electoral vigente, para los efectos legales correspondientes.

Chilpancingo, Guerrero, 25 de Enero del 2017.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA**



**LIC. MARISELA REYES REYES.**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**



**LIC. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.**

<b>CALENDARIO DE DÍAS DE DESCANSO Y PERIODOS VACACIONALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017</b>	
<b>DÍAS DE DESCANSO Y PERIODOS VACACIONALES</b>	<b>FECHAS</b>
El 1o. de enero.	1o. de enero.
El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero.	6 de febrero.
En conmemoración del día del Personal del Instituto, 10 de febrero, la Junta establecerá la fecha en que deba celebrarse el asueto.	10 de febrero.
El 8 de marzo (día internacional de la mujer).	El 8 de marzo.
El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo.	20 de marzo.
Del 10 al 14 de abril (Semana Santa).	Del 10 al 14 de abril.
El 1o. de mayo.	1o. de mayo.
El 5 de mayo.	5 de mayo.
El 10 de mayo (día de las madres).	10 de mayo.
Primer periodo vacacional: del 17 al 28 de julio de 2017.	Del 17 al 28 de julio de 2017.
El 16 de septiembre.	15 de septiembre.
El día en que el Gobernador rinda su Informe de Gobierno ante el Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado.	27 de octubre.
El 1, 2 y 3 de noviembre (día de muertos).	1, 2 y 3 de noviembre.
El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre.	20 de noviembre.
El 12 de diciembre, celebración del día de la Virgen de Guadalupe.	12 de diciembre.
El 25 de diciembre.	25 de diciembre.
Segundo periodo vacacional: del 26 de diciembre de 2017 al 9 de enero de 2018.	Del 26 de diciembre de 2017 al 9 de enero de 2018.

A handwritten signature or stamp, possibly a date '11-7', enclosed in a scribbled-out shape.